

**Señores SMA:**

**Presente.**

Estimados mi cordial saludo a ustedes, me dirijo por medio de la presente por la resolución exenta ROL D -178-2020.

El día 7 de enero fui notificada por dicha entidad ya que nuevamente se excede en un decibel el ruido hacia los vecinos. Es una lástima ya que todo lo realizado anteriormente para disminuir los ruidos pensábamos que iba a ser suficiente, ahora esto por un error que a continuación comentare.

Dentro de la semana que vino posterior tuve una reunión con los encargados de mi caso, y me comentaron que la medición fue el 11 de diciembre tipo 21:30, a lo que encontré extraño ya que en ese horario ya el panadero termina su labor, entonces comenzamos averiguar y claro esa semana solicito permiso para viajar a san clemente a ver a sus hijos solo un par de horas y se atrasó la producción terminando a las 22:45, cosa que provoco que estuviera pasado en el límite de ruido de hecho en la reunión pensé que era el mesón de corte el que emitía el ruido pero no finalmente fue la maquina revolvedora.

Esta situación es totalmente alejada de lo que siempre ocurre ya que el trabajo es hasta las 21: 00 aprox. Todos los días de la semana.

La intención de nuestra parte siempre ha sido poder solucionar el tema de los ruidos es por esto que queremos poder acogernos al programa de cumplimiento para poder bajar el decibel que tenemos en exceso.

A continuación envié lo solicitado en el informe más el programa de cumplimiento que queremos impartir en la panadería.



Estados financieros de la empresa o el balance tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos el último año.

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS FORM. 22

AÑO TRIBUTARIO 2020  
IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

07N° 313629510

03	ROL UNICO	01	Apellido Paterno o razón social	02	Apellido Materno	05	Nombres
			TAPIA		GONZALEZ		NATALIA ELIZABETH FRANCISCA

06	Calle, N°, Of, Depto.	09	Teléfono	08	Comuna
	22 PONIENTE CON 26 SUR		0		TALCA

13	Actividad, profesión o giro del negocio	14	Código actividad económica	90	RUT del Representante
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTERIA		107100		

55	Correo Electrónico
	GONZALEZ.NATALIAT@GMAIL.COM

15	Fecha Vencimiento Declaración	53	Región
119	Remanente de crédito por reliquidación del IUSC y/o por ahorro neto positivo, proveniente de líneas 40 y/o 41	157	IGC o IUSC, según tabla (arts. 47, 52 o 52 bis LIR)
158	SUB TOTAL (Si declara IA trasladar a línea 64 o 65)	161	Rta Art 42 Nro 1
162	Crédito al IGC o IUSC por IUSC, según art. 56 N° 2 LIR	170	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (registre solo si diferencia es positiva)
301	Nombre Institución Bancaria	304	IGC O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO
305	RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO A LA RENTA (si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	306	Numero de Cuenta
315	Fecha Presentación	645	Capital Propio Tributario Positivo
757	Remanente código 119 y código 116	780	Tipo de Cuenta
1098	Sueldos, pensiones y otras rentas similares de fuente nacional	1118	Renta líquida imponible negativa del ejercicio
8811	Moneda de la Declaración		

Folio N° 313629510

REMANENTE DE CREDITO	
SALDO A FAVOR	85
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87

IMPUESTO A PAGAR	
Impuesto Adeudado	+
Reajuste Art.72 línea 88	+
TOTAL A PAGAR (LÍNEAS 88 Y 89).	=

RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO Y RECARGOS POR MORA EN EL PAGO	
MAS: Reajustes Declaración Fuera de Plazo	+
MAS: Intereses y Multas Declaración Fuera de Plazo	+
Monto de Condonación a Aplicar	-
TOTAL A PAGAR (Líneas 90+91+92)	=

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



**CERTIFICADO DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN**

El Servicio de Impuestos Internos, con fecha 16-03-2020 20:38, ha autorizado al Contribuyente NATALIA ELIZABETH FRANCISCA TAPIA GONZALEZ, RUT [REDACTED] a renunciar al Régimen Pro Pyme General (14 D) con contabilidad COMPLETA e incorporarse al Régimen de Tributación Pro Pyme Transparente (14 D° 8), según la información que el contribuyente ha declarado ante el SII.

Por consiguiente, a contar del año 2020 deberá elaborar su contabilidad, según las normas que regulan su nuevo Régimen de Tributación Pro Pyme Transparente (14 D° 8).

**Importante**

1. Si este Servicio llegase a detectar inconsistencias en lo declarado, será eliminado el régimen PRO PYME TRANSPARENTE (14 D° 8) y en consecuencia debería tributar bajo las normas del Régimen de Tributación General Semi Integrado (Art. 14 A de la Ley de la Renta) de forma inmediata.
2. Los contribuyentes que, posteriormente incumplan alguno de los requisitos establecidos para el Régimen PRO PYME TRANSPARENTE (14 D° 8), deberán hacer abandono de él, a contar del primer día de enero del año comercial siguiente a aquel en que ocurra el incumplimiento.

**Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.**

Mencionare todas las máquinas que están en la panadería, aunque es de conocimiento general que algunas no hacen ningún ruido.

Prefiero nombrarlas todas para que la entidad defina si son ruidosas o no, así evito otra vez el reclamo de los vecinos.

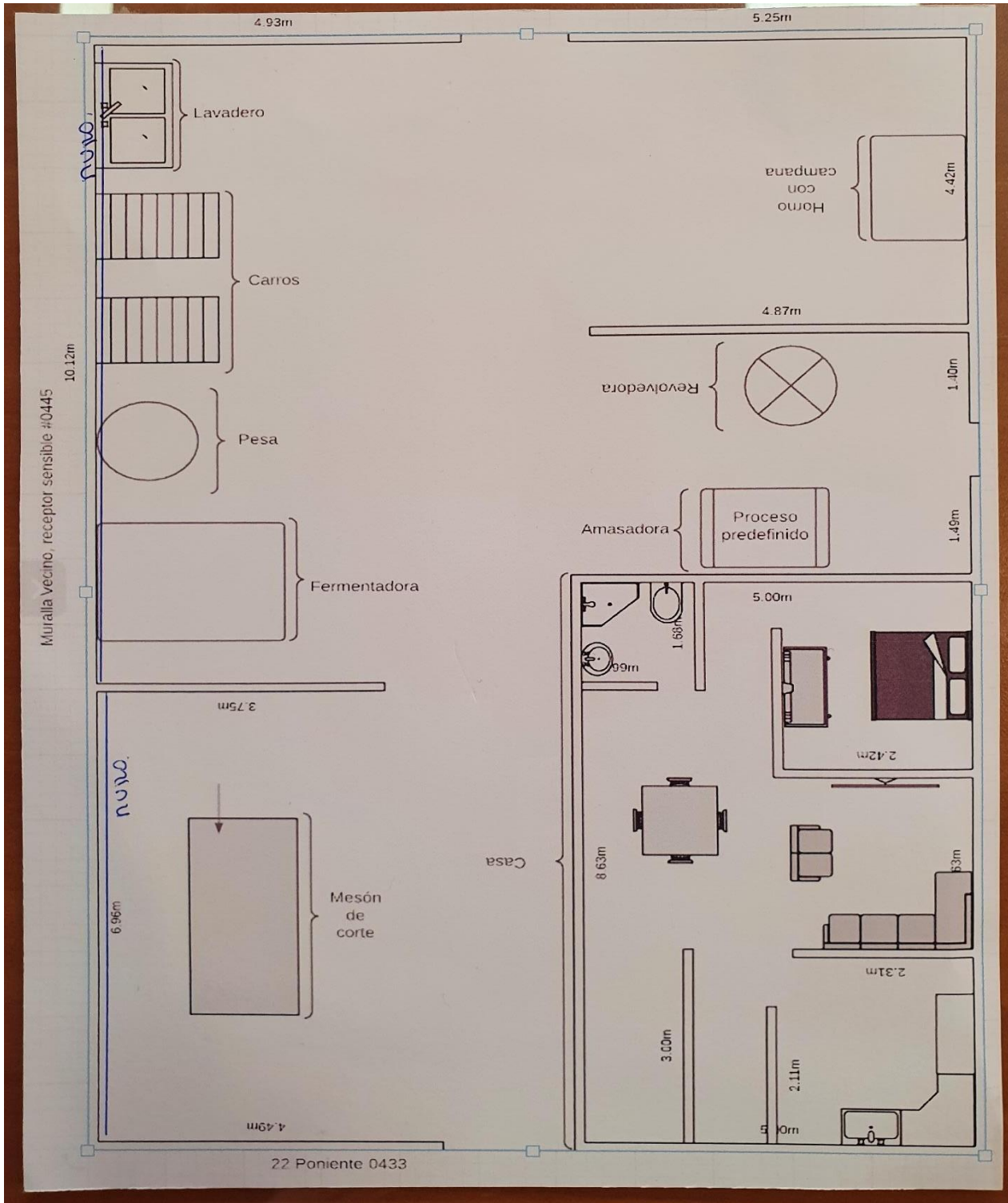
<b>Equipos</b>	<b>Horario</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Días</b>
<b>Pesa de 500 Kilos</b>	09:00 a 16:00	termino jornada	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	no se ocupa	no se ocupa
	03:00 a 07:00	no se ocupa	no se ocupa
<b>Carros (2)</b>	09:00 a 16:00	aprox 3 horas	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	aprox 1 Hora	Lunes a Domingo
	03:00 a 07:00	Aprox 1 Hora	Lunes a Domingo
<b>Mesa de Corte</b>	09:00 a 16:00	aprox 30 minutos (cada 2 minutos se corta )	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	aprox 30 minutos (cada 2 minutos se corta )	Lunes a Domingo
	03:00 a 07:00	aprox 30 minutos (cada 2 minutos se corta)	Lunes a Domingo
<b>Horno a Gas</b>	09:00 a 16:00	2 Horas dependiendo de la carga	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	no se ocupa	no se ocupa
	03:00 a 07:00	2 Horas dependiendo de la carga	Lunes a Domingo
<b>Fermentadora</b>	09:00 a 16:00	1 hora aprox	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	no se ocupa	no se ocupa
	03:00 a 07:00	1 hora aprox	Lunes a Domingo
<b>Amasadora</b>	09:00 a 16:00	Aprox 1 hora ( cada 3 minutos se corta )	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	Aprox 30 minutos ( cada 3 minutos se corta)	Lunes a Domingo
	03:00 a 07:00	Aprox 1 hora ( cada 3 minutos se corta)	Lunes a Domingo
<b>Revolvedora</b>	09:00 a 16:00	Aprox 2 Horas (cada 15 minutos se corta)	Lunes a Domingo
	19:00 a 21:00	Aprox 1 Hora (cada 15 minutos se corta)	Lunes a Domingo
	03:00 a 07:00	Aprox 1 Hora (cada 15 minutos se corta)	Lunes a Domingo

**Horario y frecuencia del Establecimiento.**

El horario es de 09:00 a las 16:00 (día - mañana), de 19:00 a 21:00 (día - tarde) y de 03:00 a 07:00 (noche), puede variar en minutos dependiendo de la carga de trabajo.

La frecuencia es de lunes a domingo exceptuando feriados que es solo en la mañana, ya que el reparto es diario.

Plano Simple.



Al cruzar la calle más de 4 metros otro denunciante vivienda 102



La panaderia tiene una dimension de lardo de 9.25 y de ancho 5.70 en total son metros 53 metros cuadrados.

**Programa de Cumplimiento.**

Según lo conversado en reunión con la entidad presente, solicito poder optar a este programa de cumplimiento ya que actualmente [REDACTED] y no podemos cerrar la panadería por lo menos hasta terminar con estos.

La situación con los vecinos ha sido cada vez más insoportable [REDACTED]

**Como primera medida** queremos volver a instalar el muro a lo largo de la panadería aumentando así la densidad de la muralla nuevamente. Se conversó con el mismo maestro que anteriormente colocho el muro y el costo de mano de obra aprox será de \$155.000 y en materiales \$190.000 adjunto como referencia lo que gasto la última vez en terciado.

Esta medida queremos implantarla lo antes posible es por esto que solicitamos un plazo de 45 días corridos para poder realizar la compra de material y instalación ya que el maestro podría hacer el trabajo la última semana de febrero. Con esto queremos mitigar en lo posible totalmente el ruido de 1 decibel que estamos sobrepasados ya que se engrosaría el muro nuevamente quedando triple hacia el muro del vecino.



(Boleta referencial Anterior).

**Segunda Medida**, restringir horario esta medida en un principio fue un poco complicada para nosotros ya que al ser una panadería en la que trabajan dos personas, solo tenemos el libro de asistencia manual que solicita la inspección del trabajo. Lamentablemente hoy en día la palabra de las personas tiene tan poco peso que, en ayuda son la entidad mencionada sma, se nos propuso comprar un reloj control y poder instalarlo.

Con esto queremos que quede establecido el horario de la panadería antes mencionado para evitar salirnos de la norma actual y no sobrepasar el decibel que tenemos en exceso.

Adjunto Fotografías del reloj control que pensamos comprar con su descripción.

La compra de este reloj seria, en no más de 30 días corridos ya que se encarga a Santiago, y la instalación seria en la entrada de la panadería.

Reloj Control Asistencia Personal  
Biométrico Huella Digital

★★★★★ 14 opiniones

MÁS VENDIDO 1º en Reloj Control Asistencia

1 / 5



\$ 23.290

El registro de datos es respaldado en una hoja de cálculo, la que puede ser descargada, mediante pendrive, para luego ser revisada en Excel en cualquier computador o notebook. - Controlador de asistencia mediante huella digital, con sensor óptico de 500 DPI

- Incluye también medición de asistencia mediante clave (password) de 6 dígitos
- Podrás registrar hasta 1000 trabajadores / usuarios diferentes, incluido el administrador
- Podrás crear hasta 5 turnos diferentes de trabajo
- Podrás manejar 2 jornadas, con el fin de controlar salidas y entradas a colación
- Al pasar la huella o teclear la clave, el trabajador verá en pantalla su nombre y horario
- Con voz parlante en español o inglés (según configuración que se le dé al idioma)
- Registro de nombre, huella, departamento y turno
- Identificador del usuario (para nombre o Rut) puede ser de hasta 16 caracteres (incluyendo espacios)
- Permite personalizar nombre de la empresa, departamento y turno
- Podrás configurar un límite de minutos (u horas) antes de considerar retraso.

Por ej. hora de entrada es 9AM pero el límite máximo es 9.05AM

- Descarga de datos mediante pendrive (pendrive debe ser de hasta 8GB versión usb 2.0)
  - Funciona conectado a la corriente (adaptador de corriente incluido)
  - Con soporte y tornillos para instalarlo en la pared
  - Pantalla TF de 2.4"
  - Registro de hasta 50 mil eventos (logs)
  - Menú en español y en inglés
  - Dimensiones: 19 x 14 x 5 cms.
  - Incluye manual en inglés español y adaptador de corriente de 5V
- Precio NO incluye asistencia ni configuración.

-Descarga de datos. Al descargar los datos en un pendrive, se grabarán dos archivos.

Estos deben ser copiados en tu notebook o PC en una carpeta (juntos).

Luego abres el archivo excel (.xls) y tendrás en detalle toda la información de los usuarios del Reloj Biométrico de asistencia.

-Video explicativo de funciones y uso del Control de asistencia

**Tercera Medida**, instalar en ventana y puerta de salida aislante de ruido que es un adhesivo con espuma.

En mercado libre que es en donde lo estamos cotizando tiene un valor de \$17.218

Tira De Cinta Adhesiva De Espuma Para Puerta, Ventana, Aisla

1 / 6



\$ 17.218

Tira De Cinta Adhesiva De Espuma Para Puerta, Ventana, Aisla

3 / 6



Esta cinta viene en formato de 2 metros a lo cual necesitaríamos a lo menos 8 metros por un total aprox de \$69.000 para la ventana (entrada panadería) y la puerta (salida panadería).

Esta medida, queremos implementarla luego del muro ya que se nos encarece hacerlo todo al día, es por esto que solicitamos 60 días para esta medida.

Con estas medidas esperamos poder acceder al programa de cumplimiento para bajar el decibel que estamos pasados, quizás es solo 1 punto el que sobrepasa la norma pero para nosotros lo ideal sería bajar mucho más la intensidad de ruido por eso nos enfocaremos en un nuevo muro para terminar con tanta molestia para ambos lados.

Adjunto crédito solicitado por mí, para la panadería en donde [REDACTED].

**Banco de Chile**

**INFORMACIÓN CRÉDITO CONSUMO**

	<b>CAEV :</b> [REDACTED]
Nombre del Titular	Natalia Elizabeth Francisca Tapia Gonzalez
Fecha de la Información	25/01/2021
<b>I. Producto Principal</b>	
Número del Producto	[REDACTED]
Plazo del Crédito Pendiente (meses)	[REDACTED]
Número Cuota	[REDACTED]
Saldo del Crédito	[REDACTED]
Valor de la Cuota (pesos)	[REDACTED]
Valor de la Última Cuota (pesos)	[REDACTED]
Fecha Próximo Pago	[REDACTED]
Garantías Vigentes	[REDACTED]
Costo Total de Prepago	[REDACTED]
Carga Anual Equivalente Vigente (CAEV)(1)	[REDACTED]
<b>II. Historial</b>	
Número de Cuotas Pagadas	[REDACTED]
Número de Cuotas Vencidas no Pagadas	[REDACTED]
Monto Vencido no Pagado	[REDACTED]
<b>Detalle :</b>	[REDACTED]
Monto Cargado por Atrasos	[REDACTED]
Cobranza	[REDACTED]
Monto Total Atrasado	[REDACTED]

**Banco de Chile** Infórmate sobre la garantía estatal de los depósitos en tu banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl).  
© 2015, Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados

Ajunto también, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

FISCALIA «FISCALIA»

**INSTRUCCIÓN PARTICULAR**

R.U.C. N°: [REDACTED]

OFICIO N°: [REDACTED]

EN TALCA, A 08 DE ENERO DE 2021

SR. (A) JEFE  
TENENCIA LA FLORIDA  
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el [REDACTED] del Código Procesal Penal, en relación al [REDACTED] y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° [REDACTED] las siguientes [REDACTED] solicito a Ud. practicar

- Se solicita ubicar y detener a [REDACTED] con domicilio en N° 0435, [REDACTED] comparezca el día 14 de enero del 2021 a las 15:00 horas a las dependencias del Servicio Médico Legal Talca ubicado en pasaje 3 poniente N°546 con avenida el arenal, para realizar informe de lesiones respectivo.
- Se debe presentar a la citación con su cédula de identidad, mascarilla y cualquier otro implemento de protección personal que considere conveniente, además de todo antecedente médico que mantenga en su poder de las lesiones sufridas motivo de esta investigación

El informe requerido deberá remitirse dentro del **plazo de 5 Días**, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO FLUHMAN ELGUETA  
ABOGADO ASISTENTE  
POR ORDEN DE HECTOR DE LA FUENTE BASTIAS  
FISCAL JEFE FISCALIA LOCAL TALCA



República de Chile

Hemos tenido que llegar a la obligación de pegar estos papeles en la casa y afuera para [REDACTED]

WOM 23:25  
Quiero hacer un aviso publico de mi vecino  
llamado [REDACTED] que vive  
en la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
**TENGAN CUIDADO, es guardia de  
seguridad... no tiene redes sociales.**



CA, HOSPITAL REGIONAL DE - TALCA

O	Fecha Ingreso: 03/01/2021	Fid
969 Domicilio	[REDACTED]	N°
N° Teléfono Fijo	[REDACTED]	Ch
Institución: FONASA		Me
TERCERAS PERSON		Ac

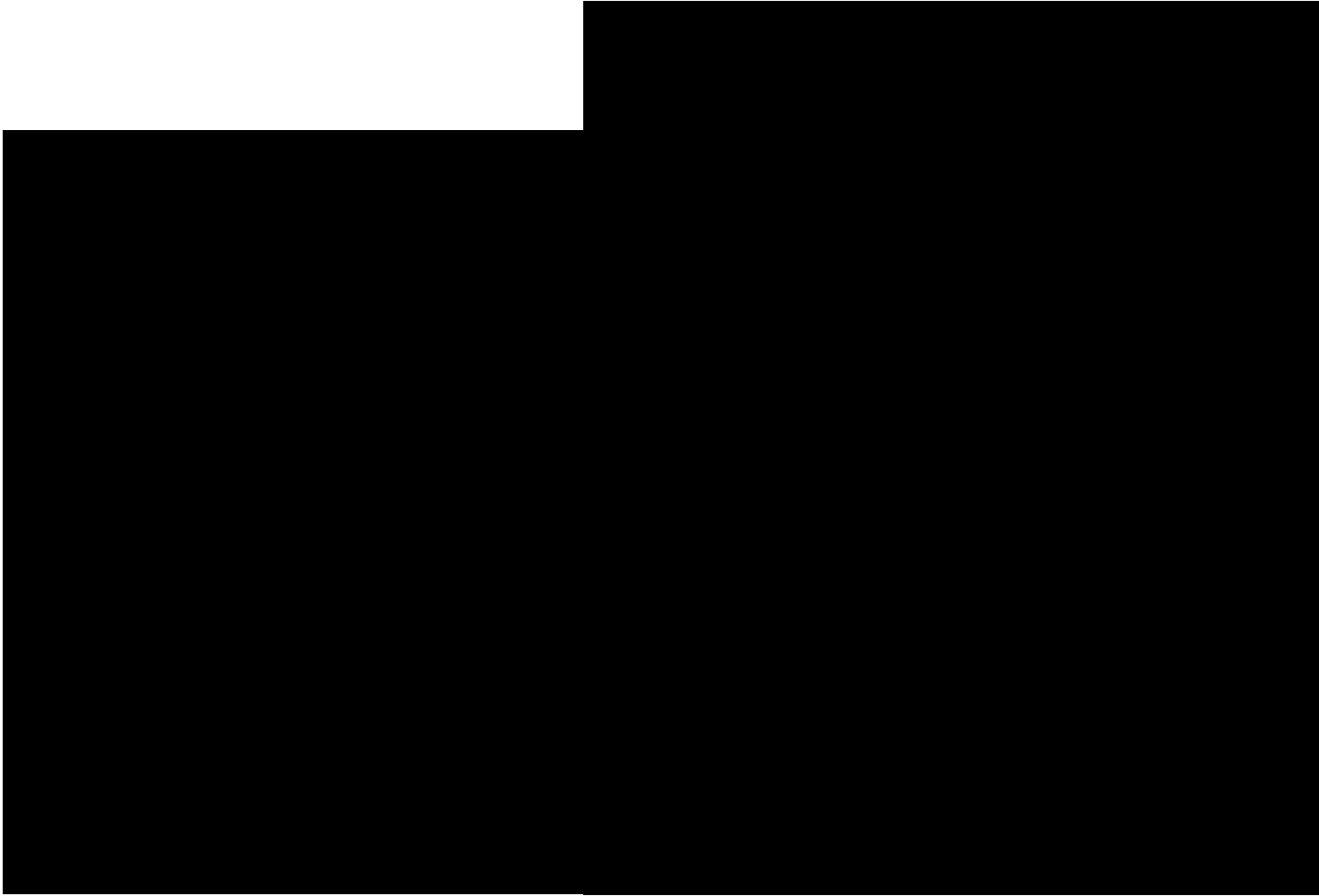
E.S.I. : C3 Fecha: 03/01/2021 08:59:33 hr

IGNOS VITALES Fecha: 03/01/2021 09:00:15 hr

[REDACTED]

axilar: 36.5°	Puls: 81 x'	HGT:	<input type="checkbox"/>
	DM:	LCFA:	<input type="checkbox"/>
OW: 15	EVA:	ECG:	<input type="checkbox"/>
n(es): <input type="checkbox"/>	Partos: <input type="checkbox"/>	Abortos: <input type="checkbox"/>	Sem.Gestación:
ATENDIDO <input checked="" type="checkbox"/>		NO CONTESTA LL	
03/01/2021 11:25			

[REDACTED]



REGION DEL MAQUE  
HOJA DE ATENCION PRE-HOSPITALARIA

FE

AV  
OC  
CH  
EYE  
AT  
QUI

CALI  
FRIC  
ELEC  
QUIM

SAME  
BOMBE  
CARABI  
TERCER

DESCRIP

ANTECED

MEDICAME

HORA

[Redacted Content]





Para finalizar el presente informe, solicito favor a la presente entidad SMA, proteger mi cedula de identidad y las fotografías de mi propiedad ya que son personales y privadas. Lo mencionado ya que actualmente tengo ingresadas [REDACTED]



---

Firma solicitante

**Atte: Natalia Tapia Gonzalez.**

Talca 25 de Enero del 2021.

## ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
<b>1. IDENTIFICACIÓN:</b>	
▪ Nombre empresa o persona natural:	NATALIA TAPIA GONZALEZ ( LA ESPECIAL)
▪ Rut empresa o persona natural:	██████████
▪ Nombre representante legal:	<u>NATALIA TAPIA GONZALEZ</u>
▪ Domicilio representante legal:	<u>22 PONIENTE #0433 DOÑA FLORENCIA</u>
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	<u>D-178-2020</u>
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	<u>REVOLVEDORA, AMASADORA PLANO ADJUNTO MAS ABAJO.</u> <u>DIMENCIONES 9.25 POR 5.70 TOTAL 53 MTS</u>

<p>indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.</p>			
<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	<p>Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:</p>	<p>[Redacted]</p>	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección <a href="mailto:notificaciones@sma.gob.cl">notificaciones@sma.gob.cl</a></p>
	<p>No deseo ser notificado mediante correo electrónico:</p>		

**2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:**

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 02 de diciembre de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de **51 dB(A)**, medición efectuadas en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

La base de los antecedentes que constan al momento de la emisión del presente acto, la infracción como **leve**, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

**3. EFECTOS NEGATIVOS:**

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

**4. ACCIONES COMPROMETIDAS:**

N° Identificador	1	
<p><b>Acciones</b></p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>		<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Barrera acústica:</b> Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Encierros acústicos:</b> Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Puerta acústica:</b> Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Celosía acústica:</b> Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p>

- Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de  $R_w = 26$  dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):  

**Como primera medida** queremos volver a instalar el muro a lo largo de la panadería aumentando así la densidad de la muralla nuevamente. Se conversó con el mismo maestro que anteriormente coloco el muro y el costo de mano de obra aprox será de \$155.000 y en materiales \$190.000 adjunto como referencia lo que gasto la última vez en terciado.

Esta medida queremos implantarla lo antes posible es por esto que solicitamos un plazo de 45 días corridos para poder realizar la compra de material y instalación ya que el maestro podría hacer el trabajo la última semana de febrero. Con esto queremos mitigar en lo posible totalmente el



ruido de 1 decibel que estamos sobrepasados ya que se engrosaría el muro nuevamente quedando triple hacia el muro del vecino.

**Segunda Medida,** restringir horario esta medida en un principio fue un poco complicada para nosotros ya que al ser una panadería en la que trabajan dos personas, solo tenemos el libro de asistencia manual que solicita la inspección del trabajo. Lamentablemente hoy en día la palabra de las personas tiene tan poco peso que, en ayuda son la entidad mencionada sma, se nos propuso comprar un reloj control y poder instalarlo.

Con esto queremos que quede establecido el horario de la panadería antes mencionado para evitar salirnos de la norma actual y no sobrepasar el decibel que tenemos en exceso.

Adjunto Fotografías del reloj control que pensamos comprar con su descripción.

La compra de este reloj seria, en no más de 30 días corridos ya que se encarga a Santiago, y la instalación seria en la entrada de la panadería.

Reloj Control Asistencia Personal  
Biométrico Huella Digital

★★★★★ 14 opiniones

**MÁS VENDIDO** 1º en Reloj Control Asistencia

1 / 5



\$ 23.290

**Tercera Medida**, instalar en ventana y puerta de salida aislante de ruido que es un adhesivo con espuma.

En mercado libre que es en donde lo estamos cotizando tiene un valor de \$17.218

Tira De Cinta Adhesiva De Espuma Para Puerta, Ventana, Aisla

1 / 6



\$ 17.218

Tira De Cinta Adhesiva De Espuma Para Puerta, Ventana, Aisla

3 / 6



Esta cinta viene en formato de 2 metros a lo cual necesitaríamos a lo menos 8 metros por un total aprox de \$69.000 para la ventana (entrada panadería) y la puerta (salida panadería).

Esta medida, queremos implementarla luego del muro ya que se nos encarece hacerlo todo al día, es por esto que solicitamos 60 días para esta medida.

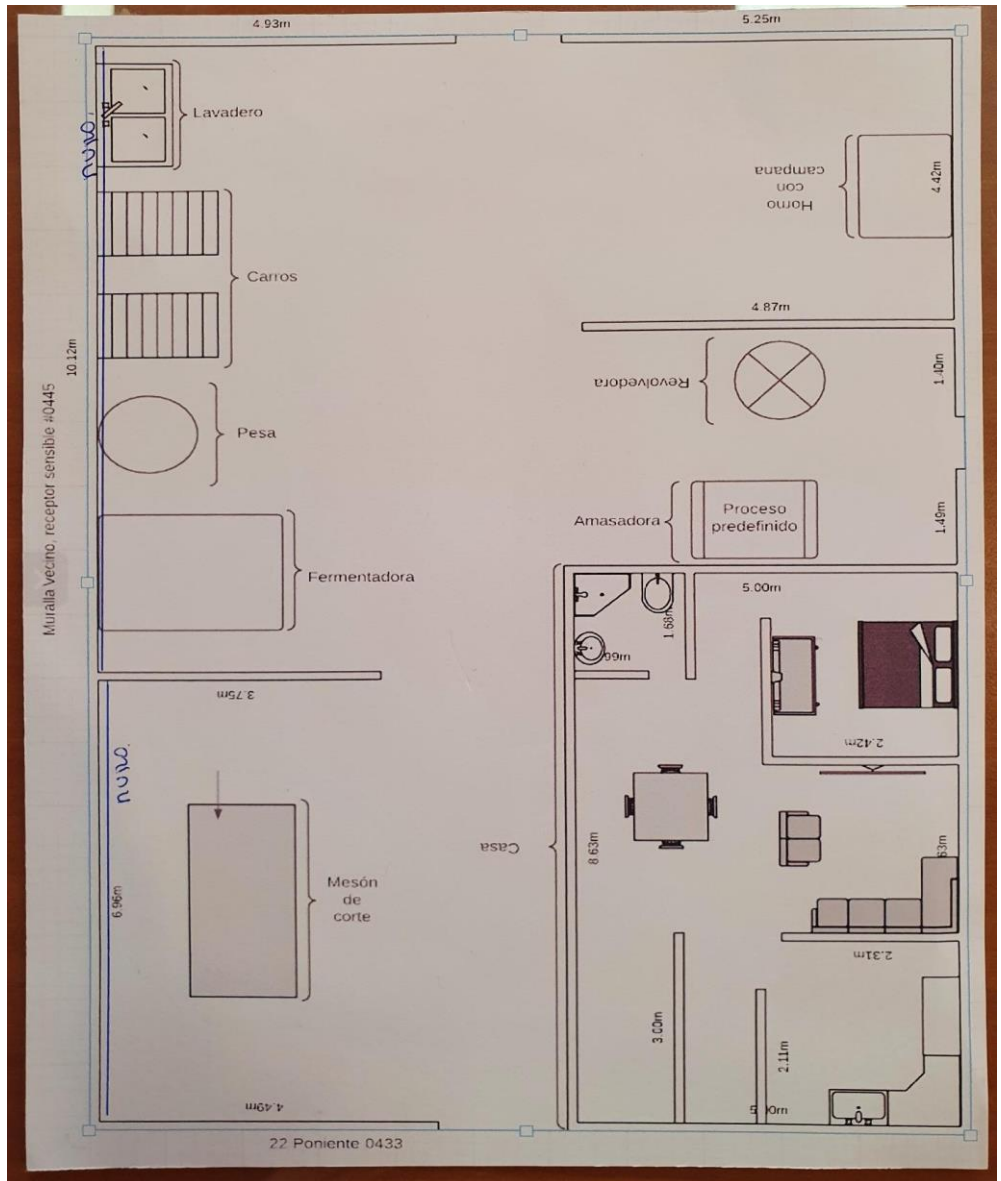
### Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).

**-Muro adicional al doble que ya este \$155.000 material y \$ 190.000 mano de obra.**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- reloj control \$23.290 más despacho a Talca \$6.980</li><li>- aislante de ruido adhesivo \$69.000</li></ul>
<p><b>Medios de Verificación</b> <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</li><li><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</li><li><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</li></ul>
<p><b>Comentarios</b> <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	





N° Identificador

Números correlativos (1,2, 3, 4,....)

## Acciones

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica:** Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m<sup>2</sup>, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos:** Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m<sup>3</sup> de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica:** Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m<sup>3</sup>. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de  $R_w = 26$  dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):**

<p><b>Costo Estimado Neto (\$)</b>  <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	
<p><b>Medios de Verificación</b>  <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p><b>Comentarios</b>  <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p><b>Credito vigente de la panadería, es por esto que por el momento no estaríamos en condiciones de cerrar.</b></p>

INFORMACIÓN CRÉDITO CONSUMO

	CAEV : [REDACTED]
Nombre del Titular	[REDACTED]
Fecha de la Información	25/01/2021
<b>I. Producto Principal</b>	
Número del Producto	[REDACTED]
Plazo del Crédito Pendiente (meses)	[REDACTED]
Número Cuota	[REDACTED]
Saldo del Crédito	[REDACTED]
Valor de la Cuota (pesos)	[REDACTED]
Valor de la Última Cuota (pesos)	[REDACTED]
Fecha Próximo Pago	[REDACTED]
Garantías Vigentes	[REDACTED]
Costo Total de Prepago	[REDACTED]
Carga Anual Equivalente Vigente (CAEV)(1)	[REDACTED]
<b>II. Historial</b>	
Número de Cuotas Pagadas	[REDACTED]
Número de Cuotas Vencidas no Pagadas	[REDACTED]
Monto Vencido no Pagado	[REDACTED]
<b>Detalle :</b>	
Monto Cargado por Atrasos	[REDACTED]
Cobranza	[REDACTED]
Monto Total Atrasado	[REDACTED]

<b>N° Identificador</b>	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una <b>Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)</b>, debidamente autorizada por la Superintendencia, <b>conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA</b>, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
<b>Plazo de Ejecución de la acción</b> <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
<b>Costo Estimado Neto (\$)</b> <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	<b>\$444.270</b>
<b>Medios de Verificación.</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
<b>Comentarios.</b>	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
<b>N° Identificador</b>	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.	
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
<b>Comentarios.</b>	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
<b>N° Identificador</b>		<b>Números correlativos (1,2, 3, 4,...)</b>
<b>Acción y descripción de la Acción</b> <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
<b>Plazo de Ejecución de la acción.</b>	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
<b>Costo Estimado Neto (\$).</b>	Sin costo.	
<b>Medios de Verificación.</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
<b>Comentarios.</b>	<p><b>(i) Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p><b>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia,</b> se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p><b>(iii) Acción alternativa:</b> en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



---

FIRMA REPRESENTANTE

**IMPORTANTE:** Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:*** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- ***En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:*** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.